

## **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS – OFERTA 2023**

**Horario de cursada:** Jueves y viernes de 16 a 19 hs.

**Modalidad de dictado:** Virtual.

### **Fecha de inicio:**

Primer año: 19 de Abril

Segundo año: 16 de marzo.

### **Denominación del título que otorga:**

Abogado especializado en Derecho de Daños. Programa dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

### **Objetivos:**

El curso de formación superior tiene por objetivo especializar a graduados en el dominio del área indicada, procurando ampliar la capacitación mediante la profundización de los conocimientos y su actualización.

Con ello se pretende dar un servicio a la comunidad de graduados que precisan de una actualización permanente y una resistemización de los conocimientos que van adquiriendo en la práctica profesional.

Para cumplir estos objetivos, el curso se ha instrumentado en unidades temáticas, en cada una de las cuales hay un cuerpo de conocimientos que debe ser desarrollado por los profesores a través de las clases.

Para promover e incentivar la capacidad de análisis, existe en cada encuentro un tema de debate relacionado con el tema de estudio particular en cada oportunidad.

Hay un grupo de casos para analizar a los fines de complementar la perspectiva inductiva y deductiva.

### **Perfil del egresado:**

La carrera brindará conocimientos para actuar en el ámbito universitario, en la práctica profesional y en la magistratura.

Está dirigida específicamente al abogado que actúa defendiendo a las víctimas, a los profesionales que están dedicados al asesoramiento de empresas y a todos aquellos que se desempeñan en la actividad aseguradora.

En el ámbito de la justicia también es de interés para todos los magistrados que se desempeñan en los fueros civiles.

En el marco de estos perfiles de cursantes, al finalizar la carrera el estudiante podrá comprender todos los aspectos involucrados en lo que conocemos con "Las nuevas perspectivas de la responsabilidad civil", tanto en el aspecto teórico como práctico.

Podrá reconocer los nuevos planteos del derecho de daños, identificar sus elementos principales y encarar su análisis de fondo y de forma, dando respuesta de un modo eficiente y acabado a cualquiera de los planteos desarrollados.

Estará dotado de información y habrá adquirido el manejo de la misma para poder acceder y asesorar de acuerdo a los últimos dictámenes de los Tribunales Nacionales y Extranjeros respecto de los temas de análisis.

### **Metodología de clases y evaluación del alumno:**

El dictado de las horas de la Carrera es en su totalidad presencial.

Las clases se instrumentan en materias de dictado teórico práctico en las que el docente a cargo introduce a los cursantes en el marco legal aplicable al tema en cuestión para luego realizar análisis jurisprudenciales, debates y resolución de casos.

La evaluación del alumno es constante debido a la dinámica de los cursos. Se instrumenta a través del seguimiento de su participación en clases, cuestionarios orales o escritos al finalizar cada una de las materias que componen la especialización y resolución de casos orales y escritos además de la presentación del trabajo final.

**Días de cursada:** jueves y viernes cada 15 días.

## **La nueva concepción del Derecho de Daños**

### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia, se pretende que:

El alumno comprenda y reconozca las características de la concepción clásica de la responsabilidad civil y su evolución hasta arribar a lo que hoy conocemos como "Derecho de Daños".

El alumno pueda reconocer y proponer diferentes alternativas de solución de conflictos entre derechos de la misma jerarquía.

El alumno pueda comprender la teoría del análisis económico del derecho y su importancia en el moderno derecho de daños.

### **Contenidos mínimos:**

Constitucionalización del derecho de daños.

La teoría de las esferas interdependientes y el fundamento constitucional de la responsabilidad civil. Principios constitucionales de la responsabilidad civil.

Derechos constitucionales mínimos.

La estructura de argumentos competitivos en la responsabilidad.

La responsabilidad civil como deuda: La concepción de la doctrina. Los presupuestos estudiados. Ámbitos de responsabilidad. La influencia de otras disciplinas en los institutos de la responsabilidad. Bienes jurídicos protegidos y finalidades. La regulación. La revisión basada en el análisis económico.

La responsabilidad civil como crédito: La concepción "favor victimae". El daño. La antijuridicidad. La imputabilidad. - La causalidad. - La acción y la autoría. La prueba. La unidad de lo ilícito. La influencia de otras disciplinas en los institutos de la responsabilidad. Bienes jurídicos protegidos y finalidades. La regulación.

Ámbitos y funciones de la responsabilidad: El campo obligacional: Obligación principal y derivada. El sistema general de administración de riesgos. Las funciones de la responsabilidad civil. La eficacia: el paradigma del acceso a los bienes.

Los principios del Derecho de Daños.

Las fuentes del Derecho de Daños.

El análisis económico de la responsabilidad civil.

Los fines de la responsabilidad civil: finalidad preventiva, resarcitoria, criminal, de administración de costos.

Solución de casos de controversia entre la esfera íntima, privada y social del individuo.

### **Antijuridicidad y acción**

#### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda los principales problemas que genera la responsabilidad civil en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

El alumno conozca y comprenda las diversas fases y manifestaciones de la responsabilidad; responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual, responsabilidad subjetiva, responsabilidad objetiva.

#### **Contenidos mínimos:**

La ilicitud como elemento de la responsabilidad civil. Su importancia. - IV. El "alterum non laedere" como norma primaria. La atipicidad del daño. - V. La influencia de la atipicidad y de la injusticia del daño en la expansión del fenómeno resarcitorio.

Unicidad de lo ilícito.

Antijuridicidad formal y material.

El daño injusto.

Noción de acción: acción humana, de las cosas, de los grupos.

Problemas derivados de la acción grupal.

Las causas de exclusión de la acción.

La acción y la autoría.

Las causas de justificación.

Responsabilidad derivada del daño necesario.

## **Factores de atribución**

### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda los diferentes factores de imputación de la responsabilidad civil, sus caracteres, evolución y diferencias.

El alumno conozca y comprenda las consecuencias y alcance de la clasificación entre la responsabilidad subjetiva y objetiva y su unificación.

### **Contenidos mínimos:**

La Culpa. El Dolo.

Los factores objetivos: La responsabilidad contractual objetiva; el riesgo creado, la garantía, la equidad, el ejercicio abusivo de los derechos, el entrometimiento arbitrario en la privacidad, la confianza.

Noción de riesgo y cosa riesgosa.

Regímenes especiales de responsabilidad objetiva: residuos peligrosos, accidentes de trabajo, energía nuclear, el transporte terrestre, aéreo y navegación, responsabilidad por daños causados por animales.

## **La causalidad**

### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda el papel de extrema relevancia de la relación de causalidad como elemento necesario de la responsabilidad civil.

El alumno conozca y comprenda las diferentes teorías de la causalidad, su origen, su relación con la doctrina penal, su evolución y su tratamiento en la jurisprudencia nacional.

### **Contenidos mínimos:**

La causalidad a nivel de autoría.

La causalidad como medida del daño resarcible.

Causalidades complejas: Causalidad alternativa, causalidad disyunta, grupal, colectiva, anónima, la concausalidad y la indiferencia de la concausa.

La prueba del nexo causal: presunciones de causalidad.

## **El daño**

### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda la figura del daño, su relación con los presupuestos de la responsabilidad civil y las distintas concepciones del concepto.

El alumno conozca y comprenda y delimite los distintos rubros indemnizatorios, su autonomía y los vincule con la indemnización correspondiente.

### **Contenidos mínimos:**

El daño a la persona.- el daño psíquico, estético, biológico, a la privacidad personal, a la identidad, al proyecto de vida.

El daño patrimonial: lucro cesante pasado, futuro, daño emergente, sistemas de determinación.

Limitación del daño y tarificación.- Tarificación, sistema del punto y distintos baremos.- Límites legales y judiciales, perspectivas.

La lesión a bienes públicos: la competencia, el ambiente y la discriminación.- Daño moral colectivo.- Sistemas de resarcimiento.

Daños a la propiedad y daños económicos.

Daños colectivos. Bienes colectivos y proceso colectivo.

### **La legitimación**

#### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda la evolución de los conceptos de legitimación activa, pasiva, los supuestos de falta de legitimación y la legitimación en procesos complejos.

#### **Contenidos mínimos:**

La legitimación activa: en daños propios, derivados de la muerte del causante, legitimación de terceros.

Derecho subjetivo, interés legítimo e interés simple.

Derechos plurindividuales y difusos.

La legitimación pasiva: noción de autor, partícipe, cómplice, de guardián, de generador de residuos peligrosos.

Regímenes especiales.

Las acciones de repetición y la distribución adecuada del daño.

### **El proceso de daños**

#### **Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno conozca y comprenda la construcción del proceso de daños tradicional y la incorporación de nuevas realidades procesales en temas vinculados con la temática colectiva (consumo y ambiente).

**Contenidos mínimos:**

Acción civil y penal: influencias recíprocas.

Problemas de procedimiento.

Competencia.

Regímenes especiales.

Medidas cautelares.

Reglas de distribución de la carga probatoria.

El proceso colectivo, acciones colectivas, registro de acciones colectivas.

Acciones grupales.

Intereses individuales homogéneos.

Tutela inhibitoria, definitiva y cautelar.

**Núcleo de formación específica****Supuestos especiales de responsabilidad****Objetivos:**

Al finalizar esta materia se pretende que:

El alumno aplique los conocimientos adquiridos en la parte general de la Carrera.

El alumno pueda reconocer y comprender el marco legal aplicable a cada actividad particular.

El alumno reconozca los problemas sustanciales y procesales vinculados con la indemnización derivada de los daños en cada uno de los supuestos de estudio.

**Accidentes de tránsito****Contenidos mínimos:**

La problemática del tráfico automotor.

El problema de la legitimación pasiva.

Imputabilidad culposa y objetiva, riesgo creado.

Problemas de colisión múltiple y neutralización de riesgos.

**Responsabilidades profesionales****Contenidos mínimos:**

La Responsabilidad Civil del Médico.

La culpa del médico. Obligaciones del médico en situaciones de riesgo.

El deber, el de derivación.

El deber de documentación médica. La información y el acceso: el rol del habeas data.

El riesgo creado en la actividad médica: las clínicas, las obras sociales, los sistemas prepagos.

Distintos fundamentos de la responsabilidad.

Extensión de la responsabilidad: auditoría y control.

La responsabilidad de los abogados: fundamentos, distintos supuestos.

### **La garantía por el hecho del dependiente**

#### **Contenidos mínimos:**

Responsabilidad por el hecho del dependiente, extensión, noción de principal, de dueño.

Responsabilidad por los empleados, por los sustitutos, por los auxiliares.

Responsabilidad de los padres, de los tutores, curadores, de los directores de colegios, de los dueños de hoteles, de capitanes de buques.

### **El daño ambiental**

#### **Contenidos mínimos:**

Concepto de ecología: La legitimación pasiva: problemas que plantea.

El daño colectivo y el anónimo.

La distribución del daño y el análisis económico de las inmisiones.

La imputabilidad: sistemas penales y civiles; imputabilidad y prevención; imputabilidad subjetiva y objetiva.

### **Responsabilidad del Estado**

#### **Contenidos mínimos:**

La responsabilidad del Estado por actividad lícita e ilícita.

Responsabilidad del Estado por acción y omisión.

Responsabilidad de la administración.

Responsabilidad por error judicial.

Responsabilidad por actos legislativos y políticas económicas.

Responsabilidad por violación de derechos humanos e incumplimiento de tratados y directivas.

### **Daño y Defensa del consumidor**

#### **Contenidos mínimos:**

Régimen legal vigente.

Régimen del consumidor en el Código Civil y Comercial.

Contratos de consumo.

Contratos conexos.

### **Responsabilidad por productos elaborados**

#### **Contenidos mínimos:**

La noción de producto y servicio.

La responsabilidad del fabricante.

La responsabilidad de los intermediarios, del importador, del titular de la marca.

Los vicios de fabricación, de información y de diseño.

### **El daño en el derecho de familia**

#### **Contenidos mínimos:**

Responsabilidad entre cónyuges, por lesión a la intimidad, por divorcio, ruptura de esponsales.

Responsabilidad por falta de reconocimiento de hijos.

El daño genético y la transmisión de enfermedades.

### **Responsabilidad de la prensa**

#### **Contenidos mínimos:**

La función de la prensa en el mundo de hoy.

Conflicto constitucional entre libertad de prensa y derechos de la persona.

La imputabilidad culposa, dolosa y objetiva.

El derecho a la intimidad.

Distintos supuestos de responsabilidad.

La doctrina de la real malicia.

El derecho de réplica.

La prensa y el funcionario público.

### **Daños y nuevas tecnologías**

#### **Contenidos mínimos:**

Daños en internet: Protección de la privacidad.

Protección de los datos personales.

Vicios del consentimiento contractual.

Violación del derecho de marcas y patentes.

Aplicabilidad de la ley de defensa del consumidor.

### **Daños y Derecho Internacional Privado**

Implicancias y relaciones del Derecho internacional privado y el derecho de daños en el nuevo Código Civil y Comercial.

<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria</b>		<b>Correlatividades</b>
	Teórica	Práctica	
<b>1. La concepción actual del derecho de daños.</b>	20		
<b>2. El daño.</b>	40		<b>1</b>
<b>3. Antijuridicidad y acción.</b>	30		<b>2</b>
<b>4. Los factores subjetivos de atribución.</b>	40		<b>3</b>
<b>5. La causalidad.</b>	20		<b>4</b>

<b>6. La legitimación.</b>	20		<b>5</b>
<b>7. Proceso de daños.</b>	30		<b>6</b>
<b>8. Accidentes de tránsito. Responsabilidad en el transporte.</b>	20		<b>7</b>
<b>9. Responsabilidades profesionales.</b>	40		<b>8</b>
<b>10. Responsabilidad del Estado.</b>	15		<b>9</b>
<b>11. El daño ambiental.</b>	15		<b>10</b>
<b>12. Daño y defensa del Consumidor. Responsabilidad por productos elaborados.</b>	20		<b>11</b>
<b>13. El daño en el derecho de familia.</b>	30		<b>12</b>
<b>14. Daños y nuevas tecnologías.</b>	10		<b>13</b>
<b>15. La garantía por el hecho del dependiente.</b>	40		<b>14</b>
<b>16. Daños y Derecho Internacional Privado.</b>	10		<b>15</b>

**Cuerpo docente posible:**

Ricardo Lorenzetti, Federico De Lorenzo, Fernando Sagarna, Fernando Márquez, Gonzalo Sozzo, Javier Wajntraub, Sebastián Picasso, Luis Saenz, Néstor Cafferatta, Silvia Tanzi, Lorena González Rodríguez, Pamela Tolosa, Jorge Galdos, Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Hugo Acciarri, Gonzalo Sozzo, Fabiana Compiani, Eduardo Molina Quiroga, Leandro Vergara, Adriana Dreyzin de Klor.